



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, la actualización de la Ordenanza fiscal del precio público por la utilización de las instalaciones del Centro Cívico de Orgaz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Orgaz 11 de abril de 2016.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 2326